



CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 12 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil Certifico que, en relación con la sentencia de fojas 768 y siguientes, dictada el 17 de julio de 2024, y notificada a las partes el 18 de julio de 2025, se encuentra firme y ejecutoriada, por haberse agotado todas las vías de impugnación que la contempla ley, atendido que ya ha sido fallada por la Excma. Corte Suprema declarando inadmisible el recurso de casación en la forma y se rechaza la casación de fondo deducidas por Macmara SpA.

Rol R N° 443-2024.

LEONEL SALINAS MUÑOZ
Secretario Abogado
Segundo Tribunal Ambiental